



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara

Sesión Extraordinaria de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación,
Hacienda, Normatividad y de Ingreso y Promoción del Personal Académico

Viernes 17 de febrero de 2012, 9:30 horas

Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría de asuntos

Integrantes de las Comisiones:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarra, en representación del Rector General.

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtra. Alicia Gómez López

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Marco Antonia Núñez Becerra

Mtro. Samuel Fernández Avila

Mtro. Raúl Campos Sánchez

Dr. Raúl Medina Centeno,

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas,

Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roof,

Lic. José Alfredo Peña Ramas. Secretario de Actas y Acuerdos.

Comité de Apoyo:

Dr. Héctor Raúl Soís Gadea, Coordinador General Académico

Dr. Francisco Javier Peño Razo, Abogado General

Asuntos

1. Propuesta de modificación al Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, que presenta la Coordinación General Académica y la Oficina del Abogado General.

- 1.1. **ACUERDO.** Par unanimidad, se acuerda que la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, edición 2012-2013, se publicará el próximo lunes 20 de febrero, de conformidad con el reglamento vigente, a excepción de la cláusula de flexibilidad (factor de ajuste) que se consigna en el acuerdo 1.2, cláusula que debe incluirse en esta convocatoria. La Coordinación General Académica realizará la consulta respectiva al Sr. Rector General y a la SEP.
- 1.2. **ACUERDO.** Que la Oficina del Abogado General analice e informe a estas Comisiones en la próxima sesión, si entre las atribuciones del Rector General se incluye la posibilidad de crear la cláusula de flexibilidad (factor de ajuste) en la convocatoria, sin necesidad de modificar el Reglamento; de lo contrario, sería agregada en un resolutivo transitorio al dictamen en que se modifique el Reglamento y que se gestinaría ante la SEP.
- 1.3. **ACUERDO.** La Coordinación General Académica analizará e informará a estas Comisiones en la próxima sesión, las implicaciones económicas que la cláusula de flexibilidad (factor de ajuste) tendrá en el monto del estímulo de los académicos.
- 1.4. **ACUERDO.** Que la Coordinación General Académica analice e informe a estas Comisiones en la próxima sesión, si la distribución de los estímulos entre los Centros Universitarios, SUV y SEMS puede hacerse sin que se cree una bolsa para cada dependencia, sino que por el contrario los académicos concursen por una bolsa general; así como las implicaciones que tendría.
- 1.5. **ACUERDO.** La Coordinación General Académico adecuará el cronograma para desahogar la convocatoria, procurando que permita pagar sin retraso el estímulo a los académicos.
- 1.6. **ACUERDO.** Las Comisiones se declaran en sesión permanente, para volverse a reunir a las 11.00 horas del próximo lunes 20 de febrero.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2. Asuntos Varios. Ninguno

Siendo las 13:00 hrs. se da por terminada la presente sesión de trabajo, firmando al calce los miembros de la Comisión

...Continuación de la sesión del Viernes 17 de febrero de 2012, 09:30 hrs.

H. Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara
Sesión Extraordinaria de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación,
Hacienda, Normatividad y de Ingreso y Promoción del Personal Académico
Lunes 20 de febrero de 2012, 11:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General
Relatoría de asuntos

Integrantes de las Comisiones:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General.
Mtra. Pabla Arredondo Romérez
Dr. Héctor Raúl Pérez Gámez
Mtra. Alicia Gómez López
Dra. Ruth Padilla Muñoz
Dr. I. Tonatlui Bravo Padilla
Dr. Morín Vargas Magaña
C. Marco Antonio Núñez Becerra
Mtro. Samuel Fernández Avila
Mtro. Raúl Campos Sánchez
C. Giovonni David Maldonado Camacho
Dr. Raúl Medina Centeno,
Dr. Adolfo Espinazo de las Manteras Cárdenas,
Dra. Patricia Larelei Mendoza Roof,
Lic. José Alfredo Peña Ramos. Secretario de Actos y Acuerdos.

Comité de Apoyo:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico
Dr. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General

Asuntos

1. Informe acerca de la consulta al Sr. Rector General y a la SEP, de si es factible de ser publicada la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, edición 2012-2013, de conformidad con el reglamento vigente, a excepción de la cláusula de flexibilidad (factor de ajuste), a cargo de la Coordinación General Académica, en atención al acuerdo emitido el 17 de febrero.

El Coordinador General Académico informa que realizó una consulta ante la Secretaría de Educación Pública y le informaron que si la Universidad de Guadalajara quiere lanzar la convocatoria 2012-2013 con el reglamento vigente, incluyendo una cláusula de flexibilidad, deberán solicitarlo por escrito, previa al lanzamiento de la convocatoria y para el efecto deberá adicionarse una cláusula transitoria al reglamento y señala que el Rector General estará de acuerdo con la propuesta.

- 1.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General Académico presentando el informe de la consulta al Sr. Rector General y a la SEP, de si es factible de ser publicada la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, edición 2012-2013, de conformidad con el reglamento vigente, o excepción de la cláusula de flexibilidad (factor de ajuste).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1.2. **ACUERDO.** Con (8) ocho votos a favor y (5) cinco votos en contra, los integrantes de las comisiones acuerdan incluir en lo convocatorio lo clausulo de flexibilidad (factor de ajuste).

2. **Informe respecto de si entre las atribuciones del Rector General se incluye la posibilidad de crear la cláusula de flexibilidad (factor de ajuste) en la convocatoria, sin necesidad de modificar el Reglamento; de lo contrario, sería agregada en un resolutivo transitorio al dictamen en que se modifique el Reglamento y que se gestionaría ante la SEP, a cargo de la Oficina del Abogado General, en atención al acuerdo emitido el 17 de febrero.**

El Abogado General informo que otendiendo el principio de legalidad, la convocatoria 2012-2013, no puede publicarse sin que se modifique el reglamento de estímulos vigente; al efecto, deberá incluirse dos transitorios, uno que permita publicar, por excepción, la convocatoria en el mes de febrero y no en el mes de enero como está previsto y otro que considere la cláusula de flexibilidad (factor de ajuste).

2.1. **ACUERDO.** Se tiene presentanda a lo Oficino del Abogado General el Informe respecta de si entre las atribuciones del Rector General se incluye lo posibilidad de crear la cláusula de flexibilidad (factor de ajuste) en la convocataria, sin necesidad de modificar el Reglamento.

2.2. **ACUERDO.** La Oficina del Abogado General y la coordinación General Académica elaborarán uno propuesta en donde se modifiquen los 3 artículos al Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, la cual les será enviada a los miembros de las comisiones conjuntos a través del correo electrónico por conducto de la Secretaría General, para su conocimiento.

2.3. **ACUERDO:** Instrúyase o la Coordinación General Académica, poro que prepora un comunicado en el que informe a lo Comunidad Universitaria de las cambios propuestos y de las implicaciones correspondientes.

3. **Informe de las implicaciones económicas que la cláusula de flexibilidad (factor de ajuste) tendrá en el monto del estímulo de los académicos, a cargo de la Coordinación General Académica, en atención al acuerdo emitido el 17 de febrero.**

La Coordinación General Acodémica presentan la proyección financiera del programa de estímulos 2012-2013, que incluye el número de académicos beneficiarios, los niveles, los salarios y las reducciones que implicon incluir una cláusula de flexibilidad (factor de ajuste).

3.1. **ACUERDO.** Se tiene o lo Coordinación General Académica presentando el informe de las implicaciones ecanómicas que la cláusulo de flexibilidad (factor de ajuste) tendrá en el monto del estímulo de los académicos, a cargo de lo Coordinación General Académica.

4. **Informe respecto de si la distribución de los estímulos entre los Centros Universitarios, SUV y SEMS, puede hacerse sin que se cree una bolsa para cada dependencia, sino que por el contrario los académicos concursen por una bolsa general; así como las Implicaciones que tendría, a cargo de la Coordinación General Académica, en atención al acuerdo emitido el 17 de febrero.**

4.1. **ACUERDO.** Se tiene o la Coordinación General Académica presentando el intarne respecto de si la distribución de los estímulos entre los Centros Universitarios, SUV y SEMS, puede hacerse sin que se cree uno bolsa para cada dependencia, sino que por el contrario los académicos concursen por una bolsa general; así como las implicaciones que tendría.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. Asuntos varios. Ninguno

Siendo las 14:00 hrs. se da por terminada la presente sesión de trabajo, firmando al calce los miembros de la Comisión

Educación	Hacienda	Normatividad	Ingreso y Promoción del Personal Académico
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez	Dra. Ruth Padilla Muñoz	Mtra. María Esther Avelar Álvarez	Dr. Rouí Medina Centeno
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez	Dr. I. Tonatihu Brava Padilla	Mtro. Samuel Fernández Avila	Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas
Mtra. Alicia Gómez López	Dr. Martín Vargas Magaña	Mtra. Raúl Campos Sánchez	Dra. Patricia Lorelei Mendaza Roaf
C. Juan Arnulfo García Michel	C. Marco Antonio Núñez Becerra	C. Giovanni David Maldonado Camacho	Dra. María Graciela Espinoza Rivera


 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
 Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos